CONTRATO No. 74 – 2 - 10016 **- 22**

Bucaramanga, 30 MAY 2022

Señor
JACINTO ALDANA
Representante Legal
COMERCIALIZADORA MACHETES Y MELAOS
Avenida 4E No. 28-30 Barrio el Chaparral
Los Patios, Norte de Santander

Asunto: Comunicación de aceptación oferta proceso PN MEBUC MIC 015 2022

Con toda atención me permito informarle, que su propuesta presentada el día 26 de mayo de 2022, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 015 2022, cuyo objeto es el **"COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS"**, por la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($11.699.999,00),** incluido IVA y demás impuestos de ley, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga; así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JOSÉ ÓSCAR JARAMILLO NIÑO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.528.774 expedida en Bogotá D.C,
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto del Ministerio de Defensa Nacional No. 885 del 09 de agosto del 2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No.	Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** JACINTO ALDANA **NIT No:** 91229455-3 **REPRESENTANTE LEGAL:** JACINTO ALDANA **CEDULA DE CIUDADANIA:** 91.229.455 de Bucaramanga. **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** Los Patios, Norte de Santander **DIRECCIÓN:** Avenida 4E No. 28-30 Barrio el Chaparral **TELEFONO:** 3114998480- 3114998480 **Email:** machetesymelaos@hotmail.com
VALOR	El valor del presente contrato es por la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($11.699.999,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13322 del 13 de mayo de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, será de cuarenta y cinco (45) días calendario o hasta la entrega e instalación total de los bienes o lo primero que ocurra, a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución, la cual será notificada al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **FORMA DE EJECUCIÓN**: Dado que dentro del presente proceso incluye la instalación de los aires acondicionados, la ejecución se realizará de forma **total**, de acuerdo a las

	necesidades y especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, previa coordinación con los supervisores del contrato.
FORMA DE PAGO	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción del servicio, expedido por el Supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** JACINTO ALDANA **CUENTA No.** 488425830012 **TIPO DE CUENTA:** Ahorros **ENTIDAD FINANCIERA:** Davivienda
LUGAR DE ENTREGA O INSTALACIÓN DEL BIEN	Los bienes objeto del presente estudio previo, serán entregados en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicado en la transversal 203 No. 27A-01 Km. 1 vía a Ruitoque (Complejo Policial Fuerte Sur), en el municipio de Floridablanca - Santander, de lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 14:00 pm a 17:00 pm, previa coordinación con los supervisores del contrato **NOTA:** Posterior a la entrada de los aires acondicionados en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el contratista deberá coordinar con los supervisores, la entrega, traslado e instalación de los aires acondicionados destinados para para la Policía Metropolitana de Bucaramanga, así: Oficina Control Disciplinario Interno ubicada en la calle 41 No. 11-44, Barrio García Rovira – Bucaramanga (Santander), Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres de la Policía Nacional - PONALSAR ubicado en la transversal 203 No. 27A-01 Km. 1 vía a Ruitoque (Complejo Policial Fuerte Sur), Oficina de Atención al ciudadano ubicada en la carrera 13 No. 41-22, Barrio García Rovira – Bucaramanga (Santander).
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	MEBUC OAC	10	Aire acondicionado de 36000 BTU (Con instalación)	1	$6.999.999,00	$6.999.999,00

2	**MEBUC CODIN**		Aire acondicionado de 24000 BTU (Con instalación)	1	$2.350.000,00	$2.350.000,00
3	**REGI5 PONALSAR**		Aire acondicionado de 24000 BTU (Con instalación)	1	$2.350.000,00	$2.350.000,00
VALOR TOTAL						**$ 11.699.999,00**

CONDICIONES GENERALES: Son condiciones generales del contrato las siguientes:

1) El contratista debe entregar los bienes de forma total y bajo las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, los equipos deben incluir los respectivos (kits) control remoto, manuales y demás accesorios dispuestos por el fabricante para su adecuado manejo y operación, para el caso del aire acondicionado del Grupo Incorporación de Magdalena Medio, además de lo anterior se garantizara la entrega de cables, ductos, conectores y demás accesorios que apliquen y faciliten su instalación, configuración y entrega en óptimo estado de funcionamiento, previa verificación realizada por el supervisor del contrato.

2) El contratista debe otorgar garantía de los elementos y sus accesorios por lo menos de un (01) año contra defectos de fábrica, alteración en su composición y características, que les haga no aptos para su uso y la forma de hacerla efectiva, debiendo efectuar su reparación y/o cambio, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Bucaramanga, indicando las fechas y los tipos de mantenimiento a los que se compromete durante el tiempo de la garantía.

3) El contratista debe asumir los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del futuro contrato hasta el lugar de entrega y/o lugar de instalación sin costo adicional.

4) El contratista debe cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifique o derogue.

5) El contratista debe cumplir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

6) El contratista debe garantizar que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Asimismo, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique)

7) El contratista debe aplicar buenas prácticas ambientales, en el desarrollo de su actividad comercial, a fin de proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano. Por lo que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del futuro contrato, será asumida por el Contratista.

8) El contratista debe tener la capacidad operativa y administrativa, como instalaciones, medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo (como mínimo técnico titulado en sistemas de refrigeración) y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente

	proceso de contratación, conforme a las condiciones requeridas por la institución. **9)** El contratista debe acatar con el personal que utilice para la ejecución del contrato, las medidas sanitarias de bioseguridad adoptadas por la Entidad y el Gobierno Nacional para prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, de igual forma deberá suministrarles, los elementos de bioseguridad necesarios para el ingreso a las instalaciones policiales **10**) El contratista, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Cuando aplique) **11)** Se anexa a la aceptación de la oferta el SOBRE ÚNICO con código No. OTLCNTNR_464740014_CO1_RPL_2760991 SECOP II frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista. **12)** Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 – CONDICIONES TÉCNICAS" de la invitación pública a presentar oferta, suscrita por el hoy contratista.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando aplique, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar por medio de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos que hubiere si lo requiere. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Restituir a la Policía Metropolitana de Bucaramanga los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

	11. Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el contratista, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, para posterior aprobación del Ordenador del Gasto. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se dará carta de inicio al contratista para su ejecución y se notificará al supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del futuro contrato estará bajo la responsabilidad de los siguientes funcionarios o quienes haga sus veces en cada unidad policial, así; **ITEM** / **UNIDAD O DEPENDENCIA** / **SUPERVISOR** 1 / MEBUC – CODIN / Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces. 2 / MEBUC - PONALSAR / Jefe Grupo Manejo de Emergencias y Desastres Regional Cinco o quien haga sus veces. 3 / MEBUC - OAC / Jefe Oficina Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces. Quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el 20% del valor del contrato vigente por un término igual al plazo ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Contados a partir de la fecha de la aceptación de la oferta. **b). CALIDAD DEL BIEN**: Por el 50% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo ejecución del contrato y un (1) año más. Contados a partir de la fecha de la aceptación de la oferta. **c). PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el 5% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. Contados a partir de la fecha de la aceptación de la oferta.

	2. SANCIONES: a). MULTAS. - **1).** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **2).** En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, el cual se podrá descontar del saldo que le adeuda la entidad o se realizará a través de la garantía de cumplimiento. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA**: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la misma y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. PARÁGRAFO. **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables en el supuesto que el **CONTRATISTA** de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o a través de la póliza de cumplimiento, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.
REAJUSTES	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. De igual forma deberá tener en cuenta la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno en todo el territorio Nacional por causa del coronavirus COVID-19 y las medidas adoptadas para hacer frente al virus. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

INDEMNIDAD	La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos

De acuerdo a lo anterior, mediante acta No. 040 AREAD GRUCO, del 25 mayo del 2022, el Jefe del Área Administrativa (E) y el Jefe del Grupo de Contratos, recomendaron al señor Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga encargado, adjudicar el proceso PN MEBUC MIC 015 2022, cuyo objeto es **"COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS" al señor JACINTO ALDANA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.229.455 de Bucaramanga, propietario del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA MACHETES Y MELAOS, identificado con NIT 91229455-3, por un valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($11.699.999,00),** incluido IVA y demás impuestos de ley, en atención a que la oferta allegada por la sociedad en mención cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **JOSÉ ÓSCAR JARAMILLO NIÑO**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboro: SI. William Andres Vera Jerez
Analista Grupo de Contratos

Revisó: IT. Edwin Ramiro Torrado Martínez
Sustanciador Oficina Asuntos Jurídicos

Revisó: ST. Johana Alexandra Umaña Salinas
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos

Revisó: CT. John Jairo Ramírez Palacios
Jefe Grupo de Contratos MEBUC

Revisó: TC. Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área Administrativa MEBUC (E)

Fecha de elaboración: mayo 2022
Ubicación: D:\Año 2022\Procesos 2022

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6339015 Ext. 251
mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

1	Sobre único	
1.1	REQUISITOS	
1.1.1	DE ORDEN JURIDICO	
1.1.1.1	Carta de Presentación de la oferta, diligenciar Formulario No. 1, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de Presentación de la oferta, diligenciar Formulario No. 1, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de Presentación de la oferta, diligenciar Formulario No. 1, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.2	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.3	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.4	Constancia de cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, diligenciar Formulario No. 4, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Constancia de cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, diligenciar Formulario No. 4, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Constancia de cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, diligenciar Formulario No. 4, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.5	Poder especial cuando se obre en ejercicio de este (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Poder especial cuando se obre en ejercicio de este (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Poder especial cuando se obre en ejercicio de este (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.6	Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.7	Compromiso Anticorrupción, diligenciar el Formulario No. 5, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso Anticorrupción, diligenciar el Formulario No. 5, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Compromiso Anticorrupción, diligenciar el Formulario No. 5, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.8	Acuerdo de confidencialidad, diligenciar el Formulario No. 6, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Acuerdo de confidencialidad, diligenciar el Formulario No. 6, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Acuerdo de confidencialidad, diligenciar el Formulario No. 6, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.9	Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.10	Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.11	Consulta de antecedentes judiciales, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta de antecedentes judiciales, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta de antecedentes judiciales, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.12	Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.13	Propuestas conjuntas, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Propuestas conjuntas, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Propuestas conjuntas, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.2	DE ORDEN TÉCNICO	
1.1.2.1	El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Anexo Nº. 1 de la invitación publicada en la sección documentos del proceso, para la celebración del contrato, los cuales se verificarán como "cumple o no cumple". Por lo tanto, deberá entregar este anexo completamente diligenciado y firmado por el representante legal o proponente, de igual forma anexar la totalidad de los requisitos allí establecidos y señalados como anexar, presentar, acreditar, certificar, certificar por escrito, comprometerse, comprometerse por escrito, diligenciar, etc.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Anexo Nº. 1 de la invitación publicada en la sección documentos del proceso, para la celebración del contrato, los cuales se verificarán como "cumple o no cumple". Por lo tanto, deberá entregar este anexo completamente diligenciado y firmado por el representante legal o proponente, de igual forma anexar la totalidad de los requisitos allí establecidos y señalados como anexar, presentar, acreditar, certificar, certificar por escrito, comprometerse, comprometerse por escrito, diligenciar, etc.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Anexo Nº. 1 de la invitación publicada en la sección documentos del proceso, para la celebración del contrato, los cuales se verificarán como "cumple o no cumple". Por lo tanto, deberá entregar este anexo completamente diligenciado y firmado por el representante legal o proponente, de igual forma anexar la totalidad de los requisitos allí establecidos y señalados como anexar, presentar, acreditar, certificar, certificar por escrito, comprometerse, comprometerse por escrito, diligenciar, etc.'.	
1.1.3	DE ORDEN ECONÓMICO	
1.1.3.1	Datos básicos Beneficiario Cuenta, diligenciar el Formulario No. 2, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Datos básicos Beneficiario Cuenta, diligenciar el Formulario No. 2, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Datos básicos Beneficiario Cuenta, diligenciar el Formulario No. 2, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.3.2	Certificación Bancaria vigente, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación Bancaria vigente, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.

1.1.3.4	OFERTA ECONÓMICA	
1.1.3.4.1	En esta pregunta, los oferentes deberán presentar oferta para la totalidad de los ítems requeridos a continuación y no podrán superar los precios unitarios estimados establecidos por la entidad en el SECOP II y Anexo 1A, según invitación publicada en la sección documentos del proceso, en caso de superarlos será causal de rechazo de la oferta, de igual forma se hace saber que la oferta más económica será aquella que oferte el menor precio en la sumatoria de los precios unitarios (Los precios unitarios estimados incluyen las especificaciones técnicas y los aspectos establecidos en la nota del anexo 1A, según invitación publicada en la sección documentos del proceso). (Diligenciar de forma incorrecta esta casilla es causal de rechazo de la oferta).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

11.699.999,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	40101701	Aire acondicionado de 36000 BTU (Con instalación)	1,00	UN	8.000.000,00	6.999.999,00	6.999.999,00
	2	40101701	Aire acondicionado de 24000 BTU (Con instalación)	1,00	UN	4.216.667,00	2.350.000,00	2.350.000,00
	3	40101701	Aire acondicionado de 24000 BTU (Con instalación)	1,00	UN	4.150.000,00	2.350.000,00	2.350.000,00

COMERCIALIZADORA MACHETES Y MELAOS
FABRICANTES DE ROPA AL POR MAYOR Y DETAL
Y PROVEEDORES DE ÚTILES DE ASEO
NIT. 91.229.455-3 RÉGIMEN SIMPLIFICADO

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal y/o Proponente. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga tendrá como parámetro de verificación técnica el diligenciamiento del presente Anexo y el cumplimiento de cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir, lo cual será verificado por el Evaluador Técnico aplicando el criterio de "**cumple o no cumple**".

PROPONENTE: Jacinto Aldana.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por cada oferente.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ítem	Descripción del bien	Cumple	No cumple
1	**AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU CONVENCIONAL** Potencia Enfriamiento 36.000 BTU, Funciones enfriamiento Rápido, Apagado Automático, Color de presentación Blanco marfil. Especificar Marca y Referencia. Incluye mano obra, suministro e instalación de **10 a 15 metros aproximadamente** de tubería de cobre, instalación de drenaje en tubo de una pulgada 1" con grapas metálicas ancladas a la pared hasta el sifón o patio de desagüe, base metálica, parte eléctrica incluyendo cable de señal y cable de poder y su respectivo automático (breakers) de acuerdo a la capacidad requerida por el equipo y puesta en funcionamiento. **Instalación:** El oferente se compromete a entregar instalado y funcionando los aires, incluidos en el presente proceso, los cuales serán de acuerdo a las normas establecidas, así mismo se deben realizar: acometida eléctrica, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del oferente para garantizar el buen funcionamiento. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia lo cual estará a cargo del Contratista. En caso de desinstalar un aire para ser reemplazado por el nuevo a adquirir en el presente proceso, este costo deberá ser asumido por el oferente. **Características:** • Tipo de refrigerante: R410A • Suministro eléctrico: v-ph-hz, 230-1-60 • Potencia consumida: 3,360 W • Relación de eficiencia energética: 2.94 • Diámetro tubería: 5/8" – 3/8" pulgadas • nivel de ruido interior: dB 52.5 • **DIMENSIONES UNIDAD INTERIOR (Ancho x Alto x Fondo)** SIN EMPAQUE mm 1259x362x282 CON EMPAQUE mm 1340x380x450 PESO Kg 22.1 / 28	X	

CALLE 28 No. 11 occ - 22 BUCARAMANGA
CEL: 3114998480 EMAIL: machetesymelaos@hotmail.com

	• **DIMENSIONES UNIDAD EXTERIOR (Ancho x Alto x Fondo)** SIN EMPAQUE mm 946x810x410 CON EMPAQUE mm 1090x875x500 PESO Kg 68.8 / 72.5 • Manuales y demás accesorios (Control Remoto inalámbrico) para el manejo y operación adecuada del equipo. **Sitio de instalación:** Oficina de atención al ciudadano Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en carrera 13 No 44 -22 barrio García Rovira de la ciudad de Bucaramanga. **Mantenimientos Preventivos:** se realizarán cuatro (04) mantenimientos preventivos por una anualidad, los cuales serán de forma trimestral contados a partir de la fecha de instalación y puesta en marcha del equipo, los cuales quedarán plasmados en el informe que presente el futuro contratista. **Mantenimientos Correctivos:** Los necesarios durante el tiempo de la garantía. **Anexar:** la ficha técnica del equipo ofertado. **Tiempo Garantía:** Seis (06) años de garantía en compresor y dos (02) año general en todos los componentes **NOMBRE O MARCA COMERCIAL DEL PRODUCTO:** — *POR ESPECIFICAR POR PARTE DEL OFERENTE* **MODELO Y/O REFERENCIA:**		
2	**AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU MINI SPLIT INVERTER** Potencia Enfriamiento 24.000 BTU, Tipo Mini Split, Funciones enfriamiento Rápido, Apagado Automático, Color de presentación Blanco marfil. Especificar Marca y Referencia. Incluye mano obra, suministro e instalación de **15 a 20 metros aproximadamente** de tubería de cobre forrada con su respectivo rubatex por tubería y con cinta vinilo, instalación de drenaje, base metálica, parte eléctrica incluyendo cable de señal y cable de poder y su respectivo automático (breakers) de acuerdo a la capacidad requerida por el equipo. y puesta en funcionamiento. **Características:** • Gas Refrigerante: R410A • Capacidad de Enfriamiento (Nominal) [BTU/h] 24.000 • Capacidad de Enfriamiento (Min - Max) [BTU/h] 3,500/24,500 • Capacidad de enfriamiento (Min - Nom - Max) [Kw] 1,026 -6,448 - 7,180 • Suministro de Energía [ø/V/Hz] 1/220/60 • Longitud de la tubería (Min - standard - Max) m 3 / 7,5 /20 • Bajo nivel de ruido si • Autolimpieza si • Ahorro de Energía Hasta 70% • Sistema Anticorrosivo Gold Fin (Condensadora) si • **DIMENSIONES UNIDAD INTERIOR** Neto (Ancho - Alto - Profundo) mm 998 × 345 × 210 Con Embalaje (Ancho - Alto - Profundo) mm 1063 × 420 × 271 Peso Neto Kg 11.7 Peso con embalaje Kg 13.3 • **DIMENSIONES UNIDAD EXTERIOR** Neto (Ancho - Alto - Profundo) mm 870 × 650 × 330 Con Embalaje (Ancho - Alto - Profundo) mm 1041 × 703 × 456 Peso Neto Kg 41.5 Peso con embalaje Kg 47 • Manuales y demás accesorios (Control Remoto inalámbrico) para el manejo y operación adecuada del equipo. • ***Se requiere instalación de bomba de condensado para el drenaje***, la cual deberá contemplar su instalación y puesta en funcionamiento incluyendo la manguera necesaria para llegar al punto de desagüe proyectado por el supervisor.	**X**	

	Instalación: El oferente se compromete a entregar instalado y funcionando los aires, incluidos en el presente proceso, los cuales serán de acuerdo a las normas establecidas, así mismo se deben realizar: acometida eléctrica, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del oferente para garantizar el buen funcionamiento. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia lo cual estará a cargo del Contratista. En caso de desinstalar un aire para ser reemplazado por el nuevo a adquirir en el presente proceso, este costo deberá ser asumido por el oferente. **Sitios de instalación:** Oficina de control disciplinario 2 piso de las instalaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga ubicada en calle 41 No 11-44 barrio García Rovira de la ciudad de Bucaramanga. **Mantenimientos Preventivos:** se realizarán cuatro (04) mantenimientos preventivos durante una anualidad, los cuales serán de forma trimestral contados a partir de la fecha de instalación y puesta en marcha del equipo, los cuales quedarán plasmados en el informe que presente el futuro contratista al momento de la entrega para su recibido a satisfacción. **Mantenimientos Correctivos:** Los necesarios durante el tiempo de la garantía. **Anexar:** la ficha técnica del equipo ofertado. **Tiempo Garantía:** Diez (10) años de garantía en compresor y un (01) año general en todos los componentes **NOMBRE O MARCA COMERCIAL DEL PRODUCTO:** — *POR ESPECIFICAR POR PARTE DEL OFERENTE* **MODELO Y/O REFERENCIA:**		
3	**AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU MINI SPLIT INVERTER** Potencia Enfriamiento 24.000 BTU, Tipo Mini Split, Funciones enfriamiento Rápido, Apagado Automático, Color de presentación Blanco marfil. Especificar Marca y Referencia. Incluye mano obra, suministro e instalación de **15 a 20 metros aproximadamente** de tubería de cobre forrada con su respectivo rubatex por tubería y con cinta vinilo, instalación de drenaje, base metálica, parte eléctrica incluyendo cable de señal y cable de poder y su respectivo automático (breakers) de acuerdo a la capacidad requerida por el equipo. y puesta en funcionamiento. **Características:** • Gas Refrigerante: R410A • Capacidad de Enfriamiento (Nominal) [BTU/h] 24.000 • Capacidad de Enfriamiento (Min - Max) [BTU/h] 3,500/24,500 • Capacidad de enfriamiento (Min - Nom - Max) [Kw] 1,026 -6,448 - 7,180 • Suministro de Energía [ø/V/Hz] 1/220/60 • Longitud de la tubería (Min - standard - Max) m 3 / 7,5 /20 • Bajo nivel de ruido si • Autolimpieza si • Ahorro de Energía Hasta 70% • Sistema Anticorrosivo Gold Fin (Condensadora) si • **DIMENSIONES UNIDAD INTERIOR** Neto (Ancho - Alto - Profundo) mm 998 × 345 × 210 Con Embalaje (Ancho - Alto - Profundo) mm 1063 × 420 × 271 Peso Neto Kg 11.7 Peso con embalaje Kg 13.3 • **DIMENSIONES UNIDAD EXTERIOR** Neto (Ancho - Alto - Profundo) mm 870 × 650 × 330 Con Embalaje (Ancho - Alto - Profundo) mm 1041 × 703 × 456 Peso Neto Kg 41.5 Peso con embalaje Kg 47 • Manuales y demás accesorios (Control Remoto inalámbrico) para el manejo y operación adecuada del equipo. **Instalación:** El oferente se compromete a entregar instalado y funcionando los aires, incluidos en el presente proceso, los cuales serán de acuerdo a las normas establecidas, así mismo se deben realizar: acometida eléctrica, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el	X	

	área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del oferente para garantizar el buen funcionamiento. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia lo cual estará a cargo del Contratista. En caso de desinstalar un aire para ser reemplazado por el nuevo a adquirir en el presente proceso, este costo deberá ser asumido por el oferente. **Sitios de instalación:** Instalaciones de PONALSAR (complejo fuerte sur) ubicada en la transversal 203 No 27ª -01 kilómetro 1 vía ruitoque-municipio de Floridablanca -Santander. **Mantenimientos Preventivos:** se realizarán cuatro (04) mantenimientos preventivos durante una anualidad, los cuales serán de forma trimestral contados a partir de la fecha de instalación y puesta en marcha del equipo, los cuales quedarán plasmados en el informe que presente el futuro contratista al momento de la entrega para su recibido a satisfacción. **Mantenimientos Correctivos:** Los necesarios durante el tiempo de la garantía. **Anexar:** la ficha técnica del equipo ofertado. **Tiempo Garantia:** Diez (10) años de garantía en compresor y un (01) año general en todos los componentes **NOMBRE O MARCA COMERCIAL DEL PRODUCTO:** — *POR ESPECIFICAR POR PARTE DEL OFERENTE* **MODELO Y/O REFERENCIA:**		

NOTA 1: El aire acondicionado de 36.000 BTU y los aires acondicionados de 24.000 BTU, se recibirán a satisfacción una vez se hayan instalado en los sitios indicados por el supervisor, y se pruebe que su funcionamiento se encuentra en óptimas condiciones cumpliendo con todos los parámetros técnicos de refrigeración como revisión de fugas, vacío con bomba y barrido con nitrógeno al sistema para asegurar que la tubería no quede con oxígeno en su interior que pueda afectar su rendimiento frigorífico.

NOTA 2: La instalación de los aires incluye la instalación de todos los accesorios, piezas y materiales, de igual forma el contratista se compromete a suministrar los demás elementos que se estimen necesarios para su correcta instalación, incluyendo mano de obra civil (perforaciones de infraestructura, agujeros, regatas, arreglos de pintura o estructura ocasionados por la instalación, entre otros).

II. OTRAS CONDICIONES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente debe **anexar a la oferta** de forma legible y en idioma español, las fichas técnicas de los equipos ofertados donde se describa su marca, especificaciones técnicas, composición, presentación, calidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico.	X	
2	El oferente se **compromete** con la presente y el anexo firmado a que, entregará los bienes de forma total y bajo las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, los equipos deben incluir los respectivos (kits) control remoto, manuales y demás accesorios dispuestos por el fabricante para su adecuado manejo y operación, para el caso del aire acondicionado del Grupo Incorporación de Magdalena Medio, además de lo anterior se garantizara la entrega de cables, ductos, conectores y demás accesorios que apliquen y faciliten su instalación, configuración y entrega en óptimo estado de funcionamiento, previa verificación realizada por el supervisor del contrato.	X	
3	El oferente deberá **certificar por escrito**, que brindará garantía de los elementos y sus accesorios por lo menos de un (01) año contra defectos de fábrica, alteración en su composición y características, que les haga no aptos para su uso y la forma de hacerla efectiva, debiendo efectuar su reparación y/o cambio, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Bucaramanga, indicando las fechas y los tipos de mantenimiento a los que se compromete durante el tiempo de la garantía.	X	

COMERCIALIZADORA MACHETES Y MELAOS
FABRICANTES DE ROPA AL POR MAYOR Y DETAL
Y PROVEEDORES DE ÚTILES DE ASEO
NIT. 91.229.455-3 RÉGIMEN SIMPLIFICADO

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
4	Con la presente y el anexo firmado el oferente **certifica** que asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del futuro contrato hasta el lugar de entrega y/o lugar de instalación sin costo adicional.	X	
5	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente cumplirá con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifique o derogue. Para dar cumplimiento a este requisito, los oferentes deben diligenciar el **FORMULARIO No. 7** de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	**COMPROMISO AMBIENTAL:** El oferente contribuirá con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Para dar cumplimiento a este requisito, los oferentes deben diligenciar el FORMULARIO No. 3 de Compromiso ambiental y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.	X	
7	El oferente deberá **certificar por escrito** que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "Por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" o cualquiera que la modifique o derogue.	X	
8	El oferente se **compromete** con la presente y el anexo firmado a que, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Asimismo, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique)	X	
9	El oferente se **compromete** con la presente y el anexo firmado a que, aplicará buenas prácticas ambientales, en el desarrollo de su actividad comercial, a fin de proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano. Por lo que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del futuro contrato, será asumida por el Contratista.	X	
10	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente se **compromete** con la presente y el anexo firmado a que, cuenta con la capacidad operativa y administrativa, como instalaciones, medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo (como mínimo técnico titulado en sistemas de refrigeración) y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, conforme a las condiciones requeridas por la institución.	X	
11	El oferente se **compromete** con la presente y el anexo firmado a que, acatará con el personal que utilice para la ejecución del contrato, las medidas sanitarias de bioseguridad adoptadas por la Entidad y el Gobierno Nacional para prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, de igual forma deberá suministrarles, los elementos de bioseguridad necesarios para el ingreso a las instalaciones policiales	X	

COMERCIALIZADORA MACHETES Y MELAOS
FABRICANTES DE ROPA AL POR MAYOR Y DETAL
Y PROVEEDORES DE ÚTILES DE ASEO
NIT. 91.229.455-3 RÉGIMEN SIMPLIFICADO

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
12	El oferente se **compromete** con la presente y el anexo firmado a que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Cuando aplique)	X	

Firma: _____
Jacinto Aldana
91.229.455

CALLE 28 No. 11 occ - 22 BUCARAMANGA
CEL: 3114998480 EMAIL: machetesymelaos@hotmail.com

COMERCIALIZADORA MACHETES Y MELAOS
FABRICANTES DE ROPA AL POR MAYOR Y DETAL
Y PROVEEDORES DE ÚTILES DE ASEO
NIT. 91.229.455-3 RÉGIMEN SIMPLIFICADO

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ítem	Descripción del bien
1	AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU CONVENCIONAL NOMBRE O MARCA COMERCIAL DEL PRODUCTO: Mirage + Life MODELO Y/O REFERENCIA: R410A Life+ **Minisplit Mirage 36.000 BTU 220V, ON/OFF, Seer 13, R410A Life+**
2	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU MINI SPLIT INVERTER NOMBRE O MARCA COMERCIAL DEL PRODUCTO: LG DUAL COOL MODELO Y/O REFERENCIA: LG VS242C7 LG DUAL COOL VS242C7
3	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU MINI SPLIT INVERTER NOMBRE O MARCA COMERCIAL DEL PRODUCTO: LG DUAL COOL MODELO Y/O REFERENCIA: LG VS242C7 LG DUAL COOL VS242C7

Jacinto Aldana
C.C. No. **91.229.455**

CALLE 28 No. 11 occ - 22 BUCARAMANGA
CEL: 3114998480 EMAIL: machetesymelaos@hotmail.com